

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS DE

■ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.■

CUANTIA: USD \$ 302.732,00

di. cop.

*******v*******

fact. nro.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a treinta de diciembre del dos mil dos, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON, Al otorgamiento de la presente Escritura, asiste el economista JORGE ELJURI ANTON, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.. calidad que la aprueba con la copia del nombramiento que se adjunta.- El compareciente es mayor de edad» Ecuatoriano» casado, vecino de esta ciudad, capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, y cumplido los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo a su cargo sirvase insertar la siguiente minuta, la misma que contiene el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto social de la Compañía ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA., y elevada

a Escritura Pública al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente Escritura, asiste el economista JORGE ELJURI ANTON, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.. calidad que la aprueba con la copia de! nombramiento que se adjunta.- El compareciente es mayor de edad» Ecuatoriano» casado, vecino de esta ciudad y capaz para celebrar esta clase de contratos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- ALMACENES JUAN ELJURI CTA. LTDA., se constituyó como Sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y seis de junio de mil novecientos setenta, la escritura de Constitución se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el numero: noventa y siete, el veinte y nueve de junio de mil novecientos setenta, el capital Social de constitución fue de Dos millones de Sucres. Posteriormente, esto es el doce de junio de mil novecientos ochenta, y cinco, con escritura pública otorgada ante el doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Segundo del Cantón Cuenca, la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número ciento cuarenta y dos, el veinte y tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco, la compañía aumentó el capital social a

Doscientos cincuenta y dos millones de Sucres, y procedió a reformar el Estatuto Social Mas tarde, mediante escritura pública otorgada por el mismo Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, en fecha veinte y ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número doscientos noventa y ocho del Registro Mercantil, junto con la Resolución numero 88-3-2-1-270 de la Intendencia de Compañías de Cuenca y con fecha catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho se realiza un nuevo incremento del Capital Social a la cantidad de Doscientos ochenta y nueve millones ochocientos cuarenta mil sucres; de igual a manera se procedió a la reforma del Estatuto Social para que este acorde con el aumento del Capital TERCERA.- INCREMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios de ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA., llevada a cabo el ocho de noviembre del año dos mil dos, en la ciudad de Cuenca, resolvió por unanimidad Aumentar el Capital Social en la suma de TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, más el capital existente, completando Un capital Social Total de TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VENTE Y CINCO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Incremento de capital con cargo a! Rubro RESERVA PARA FUTURA CAPITALIZACION,

detalle que consta en el Cuadro que se adjunta y. que forma parte integrante de este instrumento.

CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Dando cumplimiento a otra de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de socios de fecha ocho de noviembre del dos mil dos, se resolvió, que para guardar armonía entre el nuevo monto de Capital en el texto del Estatuto Social, se reforme el Artículo Quinto, el mismo que en lo posterior dirá: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL;-** El Capital social de la compañía es de **TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 14,325.60 DOLARES USD)** dividido en setecientos ochenta y cinco mil ochocientos catorce participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. **QUINTA.-**

DECLARACIONES.- El Economista **JORGE ELJURI ANTON,** con la calidad coa la que comparece, y en mérito al contenido de este instrumento declara expresamente: a).- Aumentado el Capital Social de **ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA..** de once mil quinientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos de dólar a: **TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** b) Reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social» en los temimos que anteceden; y, c).- Que las personas que intervienen en el incremento de

Dr. Eduardo Palacios M...
 NOTARIO PUBLICO N...
 CUENCA ECUADOR

capital, son todas de nacionalidad ecuatoriana.
 SEXTA.- El compareciente Eco. Jorge Eljuri Antón,
 Gerente General y Representante Legal de Almacenes
 Juan Eljuri Cia. Ltda., bajo juramento manifiesta
 que su representada no tiene contrato alguno con el
 Estado ni con sus instituciones. SÉPTIMA.- Usted
 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
 de estilo que sirvan para la validez de este
 instrumento. ATENTAMENTE, DR. CESAR AVECILLAS C.,
 ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRESCIENTOS
 TREINTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-
 Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente
 hace suyas las estipulaciones constantes en la
 minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y
 ratificándose en su contenido la deja elevada a
 escritura pública para que surta los fines legales
 consiguientes.- A continuación se agregan los
 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que le fue, la
 presente escritura íntegramente al otorgante por mi
 el Notario se ratifica en su contenido y firma
 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

010029842-1.

Eduardo Palacios
 Dr. Eduardo Palacios M...
 NOTARIO PUBLICO N...
 CUENCA ECUADOR



ALMACENES JUAN ELJURI C. LTDA.

ESTABLECIDOS EN 1925

Av. Otilio Ramírez Dávalos 5-32 Casilla "F" Telf: 593-7-862111 Fax: 593-7-862305/864434

E-mail: ajeeljuri@cue.satnet.net
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 28 de marzo de 2002

Señor Economista
Jorge Eljuri Antón
Cuenca.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunicación, me permito hacerle saber que, la Junta General Universal de Socios de Almacenes Juan Eljuri Cía. Ltda., celebrada el 15 de marzo de 2002, procedió a designarle como GERENTE GENERAL de la compañía, por el tiempo de DOS años, de conformidad con el Artículo Vigésimo Quinto de los estatutos sociales.

Sus atribuciones están determinadas en el artículo vigésimo cuarto del estatuto social; y conforme el artículo vigésimo noveno, usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extra Judicial de la compañía, actuando conjuntamente o por separado con el Gerente General y el Gerente.

La compañía fue constituida el 26 de junio de 1970 y, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número 97, el 29 de junio de 1970; habiéndose reformado en forma integral sus estatutos mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 12 de junio de 1985, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Julio de 1985, bajo el número 142.

Sírvase aceptar el nombramiento y proceder a su inscripción.

Acentamente

Juan Eljuri Antón
Presidente

SEÑORES SOCIOS DE ALMACENES JUAN
ELJURI CIA. LTDA.

Acepto el nombramiento de GERENTE
GENERAL de la compañía

Cuenca, 28 de marzo de 2002

ECO. JORGE ELJURI ANTON

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el nº 495 del
Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 25 ABR. 2002

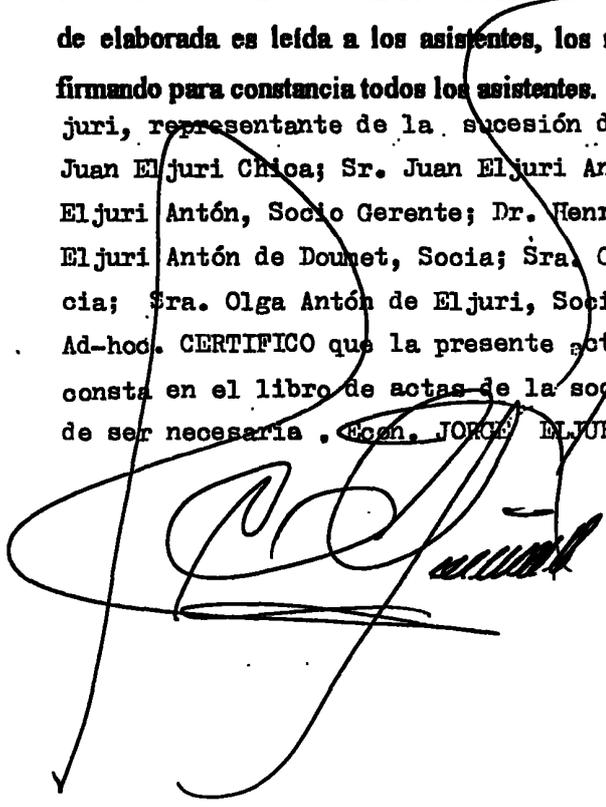
El Registrador Mercantil



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, el ocho de Noviembre del año Dos mil dos, a las catorce horas, en el local Social de la compañía, situado en el Edificio signado con el Nro. Cinco – treinta y dos de la Avenida Gil Ramírez Dávalos de la ciudad de Cuenca, se encuentran presentes y representados los socios propietarios de certificados de Aportación señores: Rebeca Jerves de Eljuri, representando la sucesión del socio fallecido señor Don Juan Eljuri Chica, según carta poder adjunta otorgada por sus herederos, con Dos mil trescientas setenta y cinco participaciones; Señor Juan Eljuri Antón, con Cuatro mil seiscientos veinte y cuatro participaciones; Econ. Jorge Eljuri Antón, con Cuatro mil setecientos doce participaciones; Dr. Henry Eljuri Antón, con Cuatro mil seiscientos doce participaciones; Señora Olga Eljuri Antón de Doumet, con Cuatro mil seiscientos un participaciones; Sra. Gladis Eljuri Antón de Alvarez, con Cuatro mil seiscientos diez participaciones; y, Señora Olga Antón de Eljuri con Tres mil cuatrocientas cincuenta participaciones; cada una de las participaciones son de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, se hallan veinte y ocho mil novecientos ochenta y cuatro participaciones que representan el ciento por ciento del capital social, esto es: **ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, por lo que los socios, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para tratar los siguientes puntos: a).- Resolver sobre el incremento del capital social; y, b).- Reforma del Estatuto social.- Los socios están conformes con tratar los asuntos puntualizados en el orden del día; por lo que, el Presidente de la Compañía señor Juan Eljuri Antón, declara instalada la sesión y actúa en calidad de Secretario Ad-hoc el Dr. César Avecillas, quién fue designado por la Junta y encontrándose presente acepta el cargo. Se trata el primer asunto del orden del día, esto es resolver sobre el incremento del capital Social de la Compañía, para los fines económicos de la misma, sugiere que se proceda a dicho incremento, el mismo que se hará tomando del rubro o partida RESERVA PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN, en la suma de **TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES** de los Estados Unidos de América. Los socios, después de discutir y recibir explicaciones al respecto, resuelven por unanimidad incrementar el Capital Social de la Compañía en la suma de **TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. En consecuencia, el Capital actual de la Compañía es de **TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMERICA. Se dispone que se adjunte a la presente acta, así como a la Escritura de aumento de capital, el cuadro detalle del mencionado incremento. Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL para que esté acorde con el nuevo monto de capital. Se resuelve que el Art. Quinto en lo posterior diga: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, dividido en Setecientos ochenta y cinco mil ochocientos catorce participaciones de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios disponen que el Gerente de la Compañía efectúe los trámites legales para que se consagre lo resuelto. Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso al secretario Ad-hoc, para que redacte el acta, la que después de elaborada es leída a los asistentes, los mismos que la aprueban por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes. Firman: Sra. Rebeca Jerves de Eljuri, representante de la sucesión del accionista fallecido Señor Don Juan Eljuri Chica; Sr. Juan Eljuri Antón, socio Presidente; Eoon. Jorge Eljuri Antón, Socio Gerente; Dr. Henry Eljuri Antón, Socio; Sra. Olga Eljuri Antón de Doumet, Socia; Sra. Gladys Eljuri Antón de Alvarez, Socia; Sra. Olga Antón de Eljuri, Socia; Dr. César AVECILLAS, Secretario Ad-hoc. CERTIFICO que la presente acta es fiel copia de su original que consta en el libro de actas de la sociedad a la que me remitiré en caso de ser necesaria. Eoon. JORGE ELJURI ANTON, GERENTE.



CUADRO DEMOSTRATIVO DEL CAPITAL DE "ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA."

CAPITAL ACTUAL	\$ 11,593.60
RESERVA PARA FUTURA CAPITALIZACION	302,732.00
	<hr/>
	\$ 314,325.60
	<hr/>

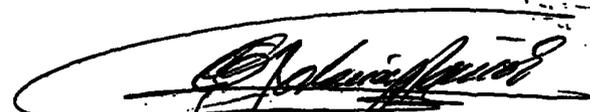
SOCIOS	Nº. PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL	Nº. PARTICIPACIONES	RESERVA PARA FUTURA CAPITALIZACION	TOTAL PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
JUAN ELJURI CHICA(Herederos)	2.375	950.00	62,060	24,824.00	64,435	25,774.00
OLGA ANTON DE ELJURI	3.450	1,380.00	90,063	36,025.20	93,513	37,405.20
JUAN ELJURI ANTON	4.624	1,849.60	120,714	48,285.60	125,338	50,135.20
JORGE ELJURI ANTON	4.712	1,884.80	123,060	49,224.00	127,772	51,108.80
HENRY ELJURI ANTON	4.612	1,844.80	120,412	48,164.80	125,024	50,009.60
OLGA ELJURI ANTON	4.601	1,840.40	120,109	48,043.60	124,710	49,884.00
GLADYS ELJURI ANTON	4.610	1,844.00	120,412	48,164.80	125,022	50,008.80
	28.984	11,593.60	756,830	302,732.00	785,814	314,325.60

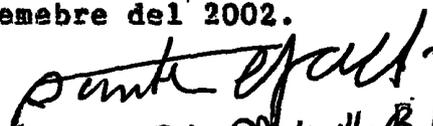
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO,
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
DIA DE SU CELEBRACION. -


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NO. 1
CUENCA ECUADOR

RAZON : DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que constan de estas copias, he sentado razón de haber sido APROBADA mediante resolución de la Superintendencia de Compañías Número 02.C.DIC. 1.233, de fecha 30 DE Diciembre del 2002. -
Cuenca, a 31 de Diciembre del 2002.-


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NO. 1
CUENCA ECUADOR
DOY FE: Que en la matriz de la escritura de constitución de fecha 26 de junio del 2002, he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y su aprobación en la intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 02-C-DIC-1233, de 30 de diciembre del 2002. Cuenca, 31 de diciembre del 2002.


Dr. Rubén Antimilla B
Notario 22





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 02-C-DIC-1233 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha treinta de diciembre del dos mil dos, bajo el No. 2 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía: **ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veintidós y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 51 - **CUENCA, A TRES DE ENERO DEL DOS MIL TRES. - EL REGISTRADOR.-**

